

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

**Uoc Petropar**

Nombre de la Licitación:

**SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PRIMERA PARTE EN LA  
PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA**

(versión 1)



Modalidad:

**CE**

Publicado el:

**18/11/2024**

*"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"*

*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA
Convocante:	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Unidad de Contratación:	Uoc Petropar

# CONDICIONES GENERALES

## Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA

## Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación ha ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

### Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

### Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

#### 1. Formulario de Oferta (\*)

*[El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente]*

#### 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)

*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el apartado Otros requerimientos de la convocante]*

#### 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (\*\*)

#### 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)

#### 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)

#### 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (\*\*)

#### 7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios del apartado Otros requerimientos de la convocante (\*\*)

#### 8. Documentos legales. Oferentes

##### 8.1. Personas Físicas.

1. a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
1. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)
1. c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>2. 2. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ol>

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o
  2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

#### **Capacidad Financiera**

##### **a) Para contribuyente de IRE GENERAL.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023).

**Observación:** Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

##### **b) Para contribuyente de IRE SIMPLE.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso):

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

##### **c) Para contribuyente de IRP.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

##### **d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales

**Observación:** En Caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros mínimos requeridos.

#### **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

a)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.
----	---

b)	IVA General de 36 (treinta y seis) meses de los años 2021, 2022 y 2023 según la Circular N° 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.
c)	Formulario 106 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE Simple.
d)	Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal

### **Experiencia requerida**

#### **Experiencia General**

Demostrar la experiencia general en venta con instituciones públicas o privadas de servicios, provisión e instalación en el Sector de Middle Stream de Combustibles Derivados de Petróleo (Terminales de Combustibles o Refinerías de Petróleo).

La facturación total presentada para demostrar esta experiencia general deberá representar como mínimo el 30 % de la oferta presentada, y podrá abarcar los últimos 10 años (2015 a 2024).

#### **Experiencia Específica**

Demostrar experiencia específica de al menos 7 años en servicios, provisión e instalación en Sistemas de Blending Automático o Mezcla en Línea en Terminales de Carga de Combustibles.

Se consideran las provisiones, instalaciones y servicios de Instalaciones de Blending o Mezcla en Línea en Islas de Carga de Terminales de Carga:

- Provisión e Instalación de Medidores Volumétricos y equipos accesorios;
- Provisión e Instalación de Controladores de Caudal (Predeterminadores de Carga);
- Configuración de Controladores de Caudal (Predeterminadores de Carga) para Blending Automático o Mezcla en Línea;
- Adecuación de líneas en Islas de Carga para Instalación de Blending Automático.

Observaciones:

- Solo serán consideradas las experiencias culminadas en un 100%.
- Los contratos y/o facturas y/u ordenes de trabajo, con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos, deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria.

En caso de consorcio, el líder del consorcio deberá cumplir lo exigido como Experiencia Específica.

**Observación:** En Caso de Oferentes en Consorcio, el oferente líder deberá sumar el 60% de la Experiencia y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio.

### **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

a)	Copias de contratos y/o facturas y/u ordenes de trabajo, con sus correspondientes recepciones finales o recibos de pagos, deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria.
----	--

### **Capacidad Técnica**

a) El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante de los Medidores Volumétricos, Válvulas Digitales y Filtros con Eliminadores de Aire Mecánico. En el caso de Consorcio, esta autorización debe estar a nombre del Líder del Consorcio.

b) El oferente deberá presentar una Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.

c) El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes/servicios.

d) El oferente deberá presentar Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

e) El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados.

El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios. Como mínimo deberá contar con:

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LA CAPACIDAD DEL PERSONAL**

- a) Ingeniero Electromecánico, Eléctrico o Electrónico con 10 años de experiencia mínima en instalaciones eléctricas y/o de sistemas de control en Terminales de Combustibles demostrados mediante Constancias de trabajo;
- b) Ingeniero Electromecánico, Eléctrico o Electrónico o Técnico Superior con entrenamiento en fabrica del fabricante del MEDIDOR VOLUMETRICO OFERTADO demostrados mediante Certificado de capacitación emitido por el fabricante;
- c) Ingeniero Electromecánico, Eléctrico o Electrónico con entrenamiento en fabrica del fabricante del CONTROLADOR DE CARGA (PREDETERMINADOR) existente en PETROPAR, demostrados mediante Certificado de capacitación emitido por el fabricante;
- d) Técnico con 05 años de experiencia mínima en instalaciones eléctricas y/o de sistemas de control en Terminales de Combustibles demostrados mediante Constancias de trabajo;
- e) Técnico con 03 años de experiencia mínima en instalaciones eléctricas y/o de sistemas de control en Terminales de Combustibles demostrados mediante Constancias de trabajo.

OBS: Todos los Ingenieros deberán poseer Título en Universidad acreditada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

- a) TITULO DE GRADO UNIVERSITARIO, ACREDITADA POR EL CONES Y LA ANEAES (CUANDO REQUERIDO)
- b) CERTIFICADOS DE CAPACITACION EN FABRICA DE MEDIDORES VOLUMETRICOS OFERTADOS
- c) CERTIFICADO DE CAPACITACION EN FABRICA DE LOS PREDETERMINADORES (CONTROLADORES DE CARGA) EXISTENTES EN PETROPAR.
- d) CURRICULUM VITAE Y CONSTANCIAS DE TRABAJO

f) El oferente deberá contar con infraestructura propia en máquinas, equipos, herramientas, etc Para el efecto deberá presentar un Listado de Maquinarias Equipos y Herramientas en caracter de Declaración Jurada

PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA de contar con todo el equipamiento y tecnología de medición tales como: camionetas, camión con brazo hidráulico, herramientas manuales, herramientas para inspección, hidrolavadoras, equipos de comunicación, equipos informáticos y software de adquisición de datos, equipos de protección personal, andamios tubulares, escaleras de aluminio o fibra de vidrio, equipos de rescate, equipos de iluminación y artefactos eléctricos a prueba de explosión y convencionales, detectores de mezcla explosiva, banco de prueba para calibración de válvulas de alivio y/o de seguridad.

**Observación:** En Caso de Oferentes en Consorcio, se considerará la suma de la capacidad técnica de todos los integrantes del consorcio por igual.

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

a)	Autorización del Fabricante de los Medidores Volumétricos, Válvulas Digitales y Filtros con Eliminadores de Aire Mecánico.
b)	Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos.
c)	Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes/servicios.
d)	Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
e)	<p>DOCUMENTOS PARA VALIDAR LA CAPACIDAD DEL PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ingeniero Electromecánico, Eléctrico o Electrónico con 10 años de experiencia mínima en instalaciones eléctricas y/o de sistemas de control en Terminales de Combustibles demostrados mediante Constancias de trabajo;</li> <li>b) Ingeniero Electromecánico, Eléctrico o Electrónico o Técnico Superior con entrenamiento en fabrica del fabricante del MEDIDOR VOLUMETRICO OFERTADO demostrados mediante Certificado de capacitación emitido por el fabricante;</li> <li>c) Ingeniero Electromecánico, Eléctrico o Electrónico con entrenamiento en fabrica del fabricante del CONTROLADOR DE CARGA (PREDETERMINADOR) existente en PETROPAR, demostrados mediante Certificado de capacitación emitido por el fabricante;</li> <li>d) Técnico con 05 años de experiencia mínima en instalaciones eléctricas y/o de sistemas de control en Terminales de Combustibles demostrados mediante Constancias de trabajo;</li> <li>e) Técnico con 03 años de experiencia mínima en instalaciones eléctricas y/o de sistemas de control en Terminales de Combustibles demostrados mediante Constancias de trabajo.</li> </ul> <p>OBS: Todos los Ingenieros deberán poseer Título en Universidad acreditada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) TITULO DE GRADO UNIVERSITARIO, ACREDITADA POR EL CONES Y LA ANEAES (CUANDO REQUERIDO)</li> <li>b) CERTIFICADOS DE CAPACITACION EN FABRICA DE MEDIDORES VOLUMETRICOS OFERTADOS</li> <li>c) CERTIFICADO DE CAPACITACION EN FABRICA DE LOS PREDETERMINADORES (CONTROLADORES DE CARGA) EXISTENTES EN PETROPAR.</li> <li>d) CURRICULUM VITAE Y CONSTANCIAS DE TRABAJO</li> </ul>

f)	PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA de contar con todo el equipamiento y tecnología de medición tales como: camionetas, camión con brazo hidráulico, herramientas manuales, herramientas para inspección, hidrolavadoras, equipos de comunicación, equipos informáticos y software de adquisición de datos, equipos de protección personal, andamios tubulares, escaleras de aluminio o fibra de vidrio, equipos de rescate, equipos de iluminación y artefactos eléctricos a prueba de explosión y convencionales, detectores de mezcla explosiva, banco de prueba para calibración de válvulas de alivio y/o de seguridad.
----	---

## Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1	Sistema de Mezcla en Línea Primera Parte en la Planta de Petropar Villa Elisa	Planta de PETROPAR Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay)	270 (DOSCIENTOS SETENTA) días calendarios	la recepción de la Orden de suministro por parte del Proveedor emitida por el sistema SAP

## Cantidades requeridas

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Sistema de Mezcla en Línea Primera Parte en la Planta de Petropar Villa Elisa	UNIDAD	EVENTO	1

## Condiciones de pago

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se realizará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario, después de la fecha de presentación de la factura correspondiente en PETROPAR.

Conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021 modificado por el Art. 277 de la Ley 7228/23 del Presupuesto General de la Nación 2024, se retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

**Nota de Solicitud de pago conteniendo:**

1. Número de Contrato Vigente.
2. Número de Factura.
3. Monto solicitado en guaraníes.
4. Número de Cuenta Corriente en guaraníes, cargo Banco, Nombre o denominación del titular de la cuenta (si es una empresa Unipersonal el proveedor del servicio o propietario de la firma deberá facilitar su N° de Cta. Cte. Personal para la transferencia bancaria; si la empresa es una sociedad la cta. Cte. Deberá estar a nombre de la misma).
  - Factura Crédito original
  - Copia del Contrato u Orden de Compra
  - Copia de la Orden de Suministro o de Servicios emitidas por el sistema SAP
  - Código de Contratación (copia)
  - Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado
  - Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
  - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura.
  - Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
  - Fotocopia de las actas de recepción, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
  - Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), conforme a lo establecido en el Decreto N° 6121/16 y a la Resolución DNCP N° 3561/18.

El Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2025, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

## Otros requerimientos de la convocante

### OTROS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE

**Fecha Límite de Consultas**

21-11-2024 - 08:00 h

Al correo: contrataciones@petropar.gov.py

**Sistema de Adjudicación**

Total.

**Monto Estimado del llamado**

₡ 20.376.705.635

#### **Abastecimiento simultáneo**

NO APLICA.

#### **Moneda de la oferta y pago**

Guaraníes.

#### **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por: 60

#### **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 90

#### **Tipo de Garantía**

Garantía Bancaria o Póliza

#### **Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas**

5%

#### **Método de presentación de ofertas**

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será: Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

#### **Etapas y Plazos**

Lugar de Entrega de Ofertas: Tte. Américo Picco c/ Río Paraná Petropar Villa Elisa mesa de entrada | Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 25 de noviembre de 2024 - 11:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Tte. Américo Picco c/ Río Paraná Petropar Villa Elisa | Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 25 de noviembre de 2024 - 11:15

#### **Visita al sitio de ejecución del contrato**

**Fecha:** 20 de noviembre de 2024.

**Lugar:** Planta Villa Elisa - ubicada en la Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco

**Hora:** 14:30 h

**Procedimiento:** Una vez realizada la visita, se otorgará una constancia firmada.

**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Ing. Mario Barreto

**Participación Obligatoria:** SI.

**Además, deberán presentarse OBLIGATORIAMENTE con casco y zapatón, para el ingreso a las instalaciones de PETROPAR.**

#### **Autorización del Fabricante**

El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante de los Medidores Volumétricos, Válvulas Digitales y Filtros con Eliminadores de Aire Mecánico.

En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.

En el caso de Consorcio, esta autorización debe estar a nombre del Líder del Consorcio.

#### **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 30 días a partir de la recepción del reclamo por parte del Administrador del Contrato, vía correo electrónico.

#### **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 24 meses

#### **Especificaciones técnicas - CPS**

**Sistema de Mezcla en Línea Primera Parte en la Planta de Petropar Villa Elisa.**

#### **OBJETIVO**

Provisión e instalación de equipos e instrumentos, interconexión y configuración del sistema de control, y provisión y montaje de cañerías, válvulas y accesorios para la adecuación de cañerías, y las instalaciones mecánicas, eléctricas y de instrumentos para el Sistema de Mezcla en Línea de la Terminal de Carga de Camiones de Planta de PETROPAR de Villa Elisa. La modalidad para la entrega de Sistema de Mezcla en línea es Llave en Mano.

#### **DESCRIPCION DEL PROCESO DE CARGA ACTUAL.**

Naftas:

El proceso por el cual se realiza la carga de combustibles, desde los tanques de despacho hasta los camiones cisterna consiste en la mezcla de dos tipos de combustibles denominados Nafta Virgen y Nafta RON 91, para obtener el octanaje deseado se mezcla la Nafta Virgen y la Nafta RON 91 en proporciones que dependen de la calidad requerida por la Nafta Base comercializada; actualmente esta mezcla se realiza en la modalidad Splash Blending en 3 (tres) tanques dedicados para cada producto comercial, Kape 88, Oikoite 93 y Aratiri 97, que posteriormente se mezclan con Etanol Anhidro en línea en cada brazo o pico de Nafta con una concentración de 25% cada uno y el cuarto producto Ecoflex 85 es resultado de la mezcla de Nafta Oikoite 93 con una mayor concentración de Etanol (85%).

La configuración de cargadero actual es en Ratio Blending, es decir cada producto, Nafta Base y Etanol Anhidro, derivado a cargadero tiene su propio medidor dedicado por lo que se controlan independientemente y la mezcla ocurre al final de la línea de carga, previo al brazo de combustible.

Gasoil Porá:

El proceso por el cual se realiza la mezcla actual de Biodiesel con el Gasoil Porá es a través del método de Splash Blending en los tanques de almacenaje de Gasoil Porá para despacho.

Todos los medidores mencionados son controlados por Controladores de Carga Multiload II del fabricante Toptech Systems Inc.

#### **SISTEMA DE ADECUACION DE LINEA PROPUESTO.**

Naftas:

La presente propuesta requiere la provisión de equipos, adecuación de cañerías, instalación y puesta en marcha de un sistema de mezcla en línea el cual se deberá adaptar al sistema de carga actual de combustibles manteniendo las líneas actuales de carga de combustible de naftas base la cual se adaptará para carga de RON 91 y Etanol Anhidro, agregando una nueva línea para carga de Nafta Virgen lo cual permitirá la mezcla y carga de todos los tipos de combustibles comercializables en los picos dedicados a Naftas.

La manera en que este sistema de mezcla en línea se adecuará al proceso actual será con la instalación de una nueva línea de 3 (tres pulgadas) de suministro junto sus medidores de desplazamiento positivo y sus válvulas de control, ambos de 3 (tres pulgadas) los cuales deberán ser controlados por los Multiload II existentes, conectados a los Módulos de I/O del mismo. Las líneas existentes de 4 (cuatro pulgadas) se mantendrá como están y solo se cambiará el producto transportado por la línea a los picos de carga.

Gasoil Porá

La presente propuesta requiere la provisión de equipos, adecuación de cañerías, instalación y puesta en marcha de un sistema de mezcla en línea el cual se deberá adaptar al sistema de carga actual de combustibles manteniendo las líneas actuales de carga de Gasoil Porá, agregando una nueva línea para carga Biodiesel, lo cual permitirá la mezcla y carga de Gasoil Porá con un porcentaje de Biodiesel en los picos dedicados a Gasoil Porá.

La manera en que este sistema de mezcla en línea se adecuará al proceso actual será con la conexión a una nueva línea troncal de suministro de Biodiesel a las Islas de Carga. De la línea troncal se derivarán líneas de Biodiesel de 1 1/2 (Una pulgada y media) a cada brazo de carga de Gasoil Porá en las islas de carga, con los medidores de desplazamiento positivo y válvulas de control, los cuales serán controlados por los Multiload II existentes, conectados a los Módulos de I/O del mismo.

Los picos a ser intervenidos serán los siguientes:

Naftas:

1. Isla 1: Pico 3 y Pico 4.
2. Isla 2: Pico 6.
3. Isla 3: Pico 9 y Pico 12.
4. Isla 4: Pico 13 y Pico 16.
5. Isla 5: Pico 17.
6. Isla 6: Pico 23 (transformación de Gasoil Porá a Nafta).
7. Isla 7: Pico 27.

Gasoil Porá:

1. Isla 2: Pico 7 y Pico 8
2. Isla 3: Pico 10 y Pico 11
3. Isla 4: Pico 14 y Pico 15
4. Isla 5: Pico 18 y Pico 20
5. Isla 6: Pico 23 y Pico 24

Forma parte de la provisión además todas las obras civiles y electromecánicas relacionadas para la ubicación y protección de los equipos en función de:

1. Adecuación e instalación de las cañerías de acero, válvulas y accesorios en zona de Islas de Carga.
2. Provisión e instalación de válvulas esféricas para cada conexión de los componentes de las mezclas.
3. Provisión e instalación de los medidores volumétricos y sus accesorios.
4. Adecuación e instalación de electroductos y accesorios EX cumpliendo la Norma NEC 500 NFPA 70 para áreas Clase 1 Div 1 Grupos C&D.
5. Adecuación de Tableros eléctricos para el suministro de energía eléctrica a los equipos nuevos en zona de cargadero, con un sistemas de puesta a tierra.
6. Instalación de cables eléctricos y de señal de instrumentos y su interconexión con los Módulos I/O de los Controladores de Carga Multiload II (Predeterminadores).

**OBS 1:** El oferente deberá realizar el relevamiento de los requerimientos en detalle necesarios para cotizar las instalaciones mecánicas, eléctricas y de instrumentación en cada uno de los brazos o picos requeridos en las 7 islas de carga, en estas EE.TT.

**OBS 2:** Todos los trabajos se realizarán con la Terminal de Carga de Camiones operativa, debiéndose prever la mayor parte de trabajo los fines de semana, feriados y fuera del horario de carga de camiones.

**OBS 3:** La empresa contratista deberá contar además con las instalaciones necesarias para ejecutar en su taller la mayor parte de los trabajos en caliente de adaptación y modificación de cañerías. En ningún caso se autorizará realizar trabajos en caliente ni que generen chispas en la zona de la Terminal de Carga de Camiones

**ALCANCE.**

La empresa adjudicada deberá considerar las siguientes condiciones mínimas para satisfacer el alcance de esta provisión:

- a) Elaboración de un cronograma de actividades;
- b) Reunión preliminar con representantes técnicos de Petropar, como mínimo una reunión post adjudicación para la coordinación de los trabajos necesarios a ser realizados, reunión o reporte semanal del estado de los proyectos;
- c) Diseño del Sistema de Mezcla en Línea siguiendo los parámetros establecidos por Petropar y teniendo en cuenta el espacio disponible en planta para la ubicación de los equipos y maquinarias;
- d) Elaboración de Planos y Diagramas P&I y de flujo de las siete islas de carga con su propuesta de instalación de las nuevas líneas y sus equipos, para la aprobación de Petropar;
- e) Suministro de todos los instrumentos, equipos y componentes, cañerías, válvulas y accesorios, ductos y accesorios eléctricos;
- f) Cumplimiento con todos los estándares y normas relacionadas a áreas clasificadas y trabajos en terminales de carga de combustibles;
- g) Coordinación con Petropar para la liberación sucesiva de las Islas de Carga para la realización de los trabajos en las mismas, isla por isla;
- h) Servicio de montaje, instalación, cableado, conexionado eléctrico, instalación y configuración de los medidores de desplazamiento positivo, válvulas de control y otros instrumentos a ser conectados a los Módulos de I/O de los Multiload II existentes;

- i) Servicio de configuración de los Controladores Multiloop II para los nuevos sistemas de blending en cada uno de los brazos de carga, y habilitación de las recetas para cada tipo de Gasolina y Gasoil Porá en cada brazo de carga afectado;
- j) En la configuración de las Recetas para cada tipo de Gasolina y Gasoil Porá, deberá considerarse la configuración de los distintos inyectores de colorantes y aditivos para cada brazo de carga, según corresponda;
- k) Desinstalación e instalación mecánica y eléctrica de todas las líneas de inyección de colorantes y aditivos existentes, los cuales deben quedar conectados y en servicio en su totalidad;
- l) Servicio de comisionamiento y puesta en marcha;
- m) Todos los equipos deberán estar debidamente conectados a tierra, de manera a salvaguardar los equipos;
- n) Servicio de Capacitación a personal técnico de PETROPAR, sobre los equipos de la Adecuación en Línea, por parte de la empresa adjudicada, relacionada a la instalación, configuración, calibración, mantenimiento y operación del sistema.

## DETALLES TECNICOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS.

### 1. SISTEMA DE MEZCLA EN LINEA.

Naftas:

El Sistema de Mezcla en Línea requerirá la instalación nuevas líneas de 3 (tres pulgadas), , medidores de desplazamiento positivo, filtros con separador de aire y válvulas de control digital que se conectarán eléctricamente a los respectivos módulos de I/O de los Controladores Multiloop II existentes. Los nuevos medidores de desplazamiento positivo y accesorios estarán dedicados a la línea de Nafta Virgen a los picos, y se componen de:

- Medidor de desplazamiento positivo.
- Válvula de Control Digital.
- Filtro tipo canasto con eliminador de aire mecánico.
- Válvula de Retención.
- Válvulas de bloqueo tipo esférica.
- Bypass de calibración para la nueva línea de nafta virgen.
- Sensor de Temperatura RTD de 3 hilos Pt100.

Se requerirá un total de **10 (diez) medidores de desplazamiento positivo para las líneas de Nafta Virgen y 4 (cuatro) medidores de desplazamiento positivo para las líneas de etanol anhidro** para cubrir la cantidad de picos a ser intervenidos.

Gasoil Porá:

El Sistema de Mezcla en Línea requerirá la instalación de derivaciones de 1 1/2 (una pulgada y media) , medidores de desplazamiento positivo, filtros con eliminador de aire y válvulas de control digital que se conectarán eléctricamente a los respectivos módulos de I/O de los Controladores Multiloop II existentes. Los nuevos medidores de desplazamiento positivo estarán dedicados al la línea de Biodiesel, y se componen de:

- Medidor de desplazamiento positivo.
- Válvula de Control Digital.
- Filtro tipo canasto con eliminador de aire mecánico.
- Válvula de Retención.
- Válvulas de bloqueo tipo esférica.
- Bypass de calibración.
- Sensor de Temperatura RTD de 3 hilos Pt100.

Se requerirá un total de **10 (diez) medidores de desplazamiento positivo de Biodiesel** para cubrir la cantidad de picos a ser intervenidos.

### 2. INSTALACIÓN EN ISLAS DE CARGA

Los nuevos medidores a ser adquiridos se instalarán en la línea nueva de diámetro de 3 (tres pulgadas) para cada brazo o pico de carga de nafta; este trabajo requerirá la interconexión con las líneas de Nafta Base actuales de Ø 4" (que pasaran a ser de Nafta RON 91) y las líneas actuales de etanol anhidro de Ø 2", con provisión de materiales y accesorios componentes, para las correspondientes interconexiones en los picos de nafta.

En el caso del Gasoil Porá, la nueva línea deberá ser de un diámetro de Ø 1 1/2 (una pulgada y media) para cada brazo de Gasoil Porá; este trabajo requerirá la interconexión con las líneas de Gasoil Porá actuales de Ø 4".

El Sistema nuevo de cañerías consistirá en cañerías de acero ASTM A53 GR. B SCH 40 sin costura, bridas tipo WNRF ASME/ANSI B 16.5, los codos y accesorios deberán ser de acero carbono soldados ASTM A 234, el sistema deberá contar con las válvulas de retención y válvulas de cierre correspondientes. La empresa adjudicada deberá diseñar los soportes de manera que las cañerías no cedan sobre su propio peso.

Requerimientos técnicos o especificaciones de las nuevas líneas y accesorios:

- Provisión e instalación de cañerías de acero carbono sin costura ASTM A53/A106B Sch 40, extremos rectos y biselados, p/ accesorios soldables y roscables de Ø: 3, 2, 1 1/2, 1, 1/2.

- Provisión e instalación de válvulas de acero carbono de Ø: 3, 2, 1 1/2, 1", extremos bridados/ roscados, 150#, cuerpo de acero carbono ASTM A395 Gr WCB, bridas RF, discos asientos de teflón y válvulas esféricas tripartidas A°C°, bridadas y roscadas, 150#, RF, internos A°inox AISI 304, asiento de teflón de Ø: 3", 2, 1 1/2, 1, 1/2.
- Provisión e instalación bridas soldables y roscables de acero carbono de Ø 3", 2, 1 1/2, 1, 1/2. 150#, material ASTM A181, tipo RF, extremos biselados, norma ANSI B.16.5., y otros diámetros.
- Provisión e instalación de espárragos de acero carbono, material ASTM A193 Gr B7, dimensiones ANSI B18.2.1 c/ 2 tuercas, material ASTM A194 Gr 2H, dimens. s/ ANSI B18.2.2.
- Provisión e instalación de accesorios: Sch 40 para soldables, 2000/3000 psi para roscados, cupla/media cupla, unión doble, reducciones, codo, tee, de acero carbono roscado, 3000#, rosca NPT, material ASTM A105, dimensiones s/ ANSI B16.11.
- Provisión e instalación de filtro tipo canasta, roscado / bridado de Ø 3, 2", 1 1/2 #150, cuerpo acero carbono A216WCB, rosca NPT, con malla de acero inoxidable Mesh 40 AISI 410.
- Provisión e instalación de juntas para las bridas, válvulas, en cantidades y diámetros según requerimiento.
- Se deberá tener en cuenta las líneas de aditivación existentes para la interconexión de las nuevas líneas de nafta virgen, etanol y biodiesel.
- Todas las líneas de inyección de color y aditivos deben quedar instaladas y conectadas a sus respectivas válvulas en los puntos de inyección en los brazos de carga, al término de la instalación.
- PETROPAR suministrará la totalidad de los Módulos I/O Toptech Multiload II necesarios para la instalación de los instrumentos requeridos en estas EE.TT.

**OBS: la empresa adjudicada deberá elaborar un diagrama de flujo y un diagrama P&I de la instalación mecánica del sistema de Blending automático propuesto en cada Isla de Carga, el cual antes de su ejecución deberá ser aprobado por PETROPAR.**

### 3. INSTALACIÓN ELECTRICA Y DE SENALES DE INSTRUMENTACION

Toda la instalación eléctrica de la instalación responderá a las Normas del INTN y ANDE Y NFPA 70 NEC 500 para áreas explosivas Clase I Div 1 Grupos C&D.

Cable Eléctrico:

Tensión de servicio : 380 VAC entre fases, y 220 VAC entre fases y neutros.

Frecuencia : 50 Hz.

Cable de Señal de Instrumentación:

Señales de instrumentación desde los transmisores de pulso, sensores RTD, a las válvulas solenoides, desde los inyectores de aditivo, etc.

CABLE DOBLE BLINDADO o SIN BLINDAJE 0.35 MM2 Encintado en Poliester 1x2x22AWG mínimo.

Electroductos:

La instalación consistirá en electroductos de acero al carbono con recubrimiento galvanizado con uniones roscadas, y accesorios antiexplosivos, incluyendo condulets, conductores flexibles, selladores, etc conforme a NFPA 70 NEC 500.

Características Principales Electroducto Acero al Carbono Galvanizado:

- Material: Acero Carbono.
- Acabado: Galvanizado Electrolítico o pre zincado
- Presentación: Tira de 3 o 6 metros
- Dimensiones: conforme a cantidad de conductores eléctricos.
- Diámetro Rosca (mm): conforme a cantidad de conductores eléctricos
- Espesor de pared (mm): standard
- Rosca: BSP

**OBS: la empresa adjudicada deberá elaborar:**

- Un diagrama del trazado de electroductos de la instalación eléctrica del sistema de Blending automático propuesto en cada Isla de Carga, el cual antes de su ejecución deberá ser aprobado por PETROPAR.
- Un diagrama de cableado de los instrumentos de cada brazo de carga a su respectivo módulo de I/O en el Predeterminador o Controlador Toptech Multiloat II. Un diagrama por cada Isla de Carga, incluyendo los instrumentos nuevos y existentes a conectarse: medidores existentes, inyectores de aditivos, bombas, etc.

#### 4. CAPACITACION.

La capacitación deberá ser dictada en la Planta de Villa Elisa, por Ingenieros de fábrica o ingenieros que hayan recibido capacitación en fábrica con experiencia demostrada en trabajos de instalaciones de Sistemas de Blending en Islas de Carga de Terminales de Combustibles, además, se deberá proveer todo el material didáctico, certificados para los participantes y los manuales de referencia.

Se deberá brindar también una capacitación en la configuración y operación de las diferentes recetas de mezclas en el Controlador de Carga Multiloat II a cargo de Ingenieros de fábrica o ingenieros de la empresa contratista que hayan recibido capacitación en fábrica.

Acompañará a la oferta los correspondientes curriculum vitae de los responsables de realizar la capacitación a fin de certificar su idoneidad en el tema (sustancial).

#### 5. SOPORTE TECNICO

El oferente debe garantizar mediante Declaración Jurada la asistencia técnica como parte de la garantía contra defectos de fabricación, montaje e instalación o fallas de funcionamiento durante 12 meses, sin costo adicional para Petropar. Esta asistencia técnica deberá ser prestada por personal técnico de la contratista que haya tenido capacitación en fábrica de los medidores volumétricos y controladores de carga existentes en las Islas de Carga.

Será obligatoria la presentación de los Curriculum vitae del personal técnico que será responsable del soporte técnico; y los mismos deben ser funcionarios de la empresa contratista (sustancial).

#### 6. INSTRUCCIONES PARTICULARES

El Oferente que resultase adjudicado será responsable por cualquier daño que pudieran sufrir las instalaciones y/o bienes de Petropar como consecuencia directa de la ejecución / desarrollo de los trabajos y actividades. Será además responsable de la reparación o reposición sin costo adicional alguno.

Toda la documentación relativa a informes, cronogramas, reportes, evaluación y resultado de pruebas demostrativas y de funcionamiento, planos y diseños, serán presentados en medio impreso y formato digital (doc, xls, dwg).

#### 7. NORMAS APLICABLES

- NFPA 70 / NEC 500 y correlativas para instalaciones eléctricas antiexplosivas.
- API MPMS aplicables.

#### 8. DOCUMENTACION

Se incluye en este Documento de Especificaciones Técnicas, como Anexos:

- Hojas de Datos de los Equipos : Medidores Volumétricos, Filtros con Eliminadores de Aire, Válvulas Digitales Set-Stop, transmisores de temperatura RTD.
- Diagrama P&ID de la configuración actual de islas.
- Diagrama P&ID de configuración nueva de picos de Naftas y de picos de Gasoil Porá.
- Diagrama de metodología de Mezcla o Blending adoptado. De Relación (Ratio) de Nafta Virgen, Nafta RON 91 y Etanol Anhidro. De Relación (Ratio) Gasoil Porá y Biodiesel.
- Layout transversal de isla 1 hasta isla 7 con los nuevos medidores para mezcla en línea.
- Layout de planta de zona de cargadero.

#### 9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 270 (doscientos setenta) días contados a partir de la recepción de la Orden de suministro por parte del Proveedor

#### 10. MODALIDAD DEL CONTRATO

Llave en Mano

El Alcance de la Provisión comprende:

Item	Cantidad	Unidad	Descripción
1	10	Juegos	Medidores Volumétricos de Desplazamiento Positivo incluyendo válvulas de control digital y filtro canasto con eliminador de aire mecánico para nafta virgen conforme a Hojas de Datos del Anexo.
2	4	Juegos	Medidores Volumétricos de Desplazamiento Positivo incluyendo válvulas de control digital y filtro canasto con eliminador de aire mecánico para etanol conforme a Hojas de Datos del Anexo.
3	10	Juegos	Medidores Volumétricos de Desplazamiento Positivo incluyendo válvulas de control digital y filtro canasto con eliminador de aire mecánico para biodiesel conforme a Hojas de Datos del Anexo.
4	1	Global	Instalación mecánica y modificación de las cañerías existentes e instalación de las nuevas cañerías en las 7 islas de carga, incluyendo materiales y mano de obra.
5	1	Global	Instalación eléctrica de alimentación y señales de instrumentación incluyendo materiales y mano de obra.
6	1	Global	Servicios de ingeniería de configuración de los Controladores Multiload II de Toptech Systems Inc.

#### 11. RECEPCION DEL SERVICIO

La recepción será otorgada en base al informe del fiscal de obra en donde debe certificar que se han cumplido los siguientes puntos.

- Se han proveído y verificado todos los equipos y componentes del sistema solicitado;
- Se ha proveído y montado todas la cañerías, válvulas y accesorios solicitados;
- Se ha realizado todo el montaje y cableado de los equipos según normas;
- Se ha realizado las pruebas de funcionamiento individual con resultado satisfactorio de todos los equipos y componentes del sistema.

#### 12. RECEPCION DEFINITIVA

La recepción definitiva será otorgada en base al resultado del funcionamiento de todos los componentes de la adecuación de línea.

#### 13. PLAN DE PRUEBAS DEL EQUIPAMIENTO Y SISTEMA PROVEIDO

El Fiscal de Obras, procederá a verificar cada uno de los ítems proporcionado por el Oferente, su instalación y funcionamiento en conjunto con el Sistema.

Una vez finalizado todos los trabajos de puesta en marcha, el Administrador del Contrato, deberá contar con la conformidad del Fiscal de obras y de todos los sectores involucrados en la utilización del Sistema.

#### 14. GARANTIA DEL SERVICIO Y EQUIPOS

El periodo de validez de la garantía de los repuestos y/o del servicio, es de 24 (veinticuatro) meses contados desde la emisión del acta de recepción definitiva.

#### ANEXOS Hoja de Datos de los Equipos

	HOJA DE DATOS	Revisión	1
--	---------------	----------	---

Sistema de Mezcla en Línea de la Planta de Villa Elisa.	Página	
	1	
Medidor Volumétrico Islas de Carga	Fecha	28/08/24

Medidor Volumétrico de Combustibles de Islas de Carga	
Tipo	Desplazamiento Positivo
Servicio	Despacho de Naftas y Etanol
Características Técnicas	
Medidores de Nafta Virgen	
Carcaza	Doble
Caudal Máximo (min)	1.300 LPM
Presión Máxima	150 PSI (mínimo)
Temperatura	-20 a 60 Grados C
Conexión	3 Brida RF 150 # ANSI B 16.5
Material Carcaza	Acero Carbono
Material Internos	Aluminio Anodizado
Elastómeros	Viton
Fluido	Nafta Virgen
Unidad de Medida	Litros
Repetibilidad	0,02 %

Linealidad	0,10 % en rangos 5:1 y 10:1
Transferencia de Custodia	Si
Transmisor de Pulsos	Interno o Externo en cuadratura
Eje Entrada/Salida	180°
Certificación	NIST o OIML
Medidores de Etanol Anhidro	
Carcaza	Simple o Doble
Caudal Máximo (min)	550 LPM
Presión Máxima	150 PSI (mínimo)
Temperatura	-20 a 60 Grados C
Conexión	2 Brida RF 150 # ANSI B 16.5
Material Carcaza	Acero Carbono o Aluminio Fundido
Material Internos	Aluminio Anodizado
Elastómeros	Viton o PTFE
Fluido	Etanol Anhidro
Unidad de Medida	Litros
Repetibilidad	0,02 %
Linealidad	0,10 % en rangos 5:1 y 10:1
Transferencia de Custodia	Si
Transmisor de Pulsos	Interno o Externo en cuadratura
Eje Entrada/Salida	180°

Certificación	NIST o OIML
Cada Medidor deberá contar con un Certificado de Calibración en Fábrica y un Manual de Mantenimiento en Español o Inglés	

HOJA DE DATOS	Revisión	1
Sistema de Mezcla en Línea de la Planta de Villa Elisa.		Página
		2
Válvulas Set Stop Digitales	Fecha	28/08/24

Válvula Set Stop de los Brazos de Carga de las Islas	
Tipo	Digital
Servicio	Despacho de Nafta Virgen y Etanol Anhidro
Características Técnicas	
Válvula Set Stop de Nafta Virgen	
Diámetro	3 Pulg
Conexión	Brida 3 Pulg RF #150 ANSI B 16.5
Caudal Máximo	1.300 LPM
Válvula Set Stop de Etanol Anhidro	
Diámetro	2 Pulg
Conexión	Brida 2 Pulg RF #150 ANSI B 16.5
Caudal Máximo	550 LPM
Otras Características	

Presión	150 PSI
Temperatura	-20 a +60 Grados C
Material Cuerpo y Tapa	Acero Carbono recubierto con Epoxi
Material Anillo Asiento, Vástago y Resorte, Tubing, Piloto	Acero Inoxidable
Material Diafragma y Disco Asiento	Viton
Válvulas Solenoides	NC y NO - Carcasa NEMA 4X resistente a la intemperie, EX Clase I Div 1, cuerpo de Acero Inoxidable, 240 VAC Presión 200 PSI
Diagrama	

	HOJA DE DATOS	Revisión	1
	Sistema de Mezcla en Línea de la Planta de Villa Elisa.		Página
			3
	Filtros y Eliminadores de Aire	Fecha	28/08/24

Filtros con Eliminadores de Aire y Vapores	
Tipo	Canasto
Servicio	Despacho de Nafta Virgen
Características Técnicas	
Diámetro	3 Pulg
Conexión	Brida 3 Pulg RF 150# ANSI B 16.5
Malla	40 MESH
Presión	150 PSI

Temperatura	-20 a +60 Grados C
Material Cuerpo y Tapa	Acero Carbono recubierto con Epoxi
Material Malla	Acero Inoxidable
Material Elastómeros	Buna N, Viton
Eliminador de Aire y Vapores	Mecánico. Acero Carbono

Tipo	Canasto
Servicio	Despacho de Etanol
Características Técnicas	
Diámetro	2 Pulg
Conexión	Brida 2 Pulg RF 150# ANSI B16.5
Malla	40 MESH
Presión	150 PSI
Temperatura	-20 a +60 Grados C
Material Cuerpo y Tapa	Acero Carbono recubierto con Epoxi o Aluminio
Material Malla	Acero Inoxidable
Material Elastómeros	Buna N, Viton
Eliminador de Aire y Vapores	Mecánico. Acero Carbono o Aluminio

	HOJA DE DATOS	Revisión	1
	Planta de Biodiesel en Terminal de Carga de Planta de Villa Elisa.		Página

		1
	<b>Medidor Volumétrico Islas de Carga</b>	Fecha 28/08/24
Medidor Volumétrico de Combustibles de Islas de Carga		
Tipo	Desplazamiento Positivo	
Servicio	Despacho Biodiesel	
Características Técnicas		
Medidores de Biodiesel		
Carcaza	Simple o doble	
Caudal Máximo (min)	550 LPM	
Presión Máxima	150 PSI (mínimo)	
Temperatura	-20 a 60 Grados C	
Conexión	1 1/2 Brida RF 150 # ANSI B 16.5	
Material Carcaza	Acero Carbono o Aluminio Fundido	
Material Internos	Aluminio Anodizado	
Elastómeros	Viton o PTFE	
Fluido	Biodiesel	
Unidad de Medida	Litros	
Repetibilidad	0,02 %	
Linealidad	0,10 % en rangos 5:1 y 10:1	
Transferencia de Custodia	Si	
Transmisor de Pulsos	Interno o Externo en cuadratura	

Eje Entrada/Salida	180°
Certificación	NIST o OIML
Cada Medidor deberá contar con un Certificado de Calibración en Fábrica y un Manual de Mantenimiento en Español o Inglés	

	HOJA DE DATOS	Revisión	1
	Planta de Biodiesel en Terminal de Carga de Planta de Villa Elisa.	Página	
		2	
	Válvulas Set Stop Digitales	Fecha	28/08/24

Válvula Set Stop de los Brazos de Carga de las Islas

Tipo	Digital
Servicio	Despacho de Biodiesel

Características Técnicas

Válvula Set Stop de Biodiesel

Diámetro	1 1/2 Pulg
Conexión	Brida 1 1/2 Pulg RF #150 ANSI B 16.5
Caudal Máximo	550 LPM

Otras Características

Presión	150 PSI
Temperatura	-20 a +60 Grados C
Material Cuerpo y Tapa	Acero Carbono recubierto con Epoxi

Material Anillo Asiento, Vástago y Resorte, Tubing, Piloto	Acero Inoxidable
Material Diafragma y Disco Asiento	Viton
Válvulas Solenoides	NC y NO - Carcasa NEMA 4X resistente a la intemperie, EX Clase I Div 1, cuerpo de Acero Inoxidable, 240 VAC Presión 200 PSI
Diagrama	

	HOJA DE DATOS	Revisión	1
	Planta de Biodiesel en Terminal de Carga de Planta de Villa Elisa.	Página	
		3	
	Filtros y Eliminadores de Aire	Fecha	28/08/24

Filtros con Eliminadores de Aire y Vapores

Tipo	Canasto
Servicio	Despacho de Biodiesel
Características Técnicas	
Diámetro	1 1/2 Pulg
Conexión	Brida 1 1/2 Pulg RF 150# ANSI B16.5
Malla	40 MESH
Presión	150 PSI
Temperatura	-20 a +60 Grados C
Material Cuerpo y Tapa	Acero Carbono recubierto con Epoxi o Aluminio
Material Malla	Acero Inoxidable

Material Elastómeros	Buna N, Viton
Eliminador de Aire y Vapores	Mecánico. Acero Carbono o Aluminio

	HOJA DE DATOS	Revisión	1
	Sistema de Mezcla en Línea de la Planta de Villa Elisa.		Página
			4
	Transmisor de Temperatura	Fecha	28/08/24

Transmisores de Temperatura RTD	
Tipo	RTD Pt 100 3 hilos
Servicio	Temperatura de combustibles en Brazos de Carga
Características Técnicas	
Rango Temperatura	-20 a +60 Grados C
Diámetro Vástago	6 mm
Longitud Vástago	4 Pulg o 2 Pulg según lugar de conexión (codo o cañería recta)
Diámetro Conexión Termovaina	Rosca ½ NPT
Longitud Termovaina	4 Pulg o 2 Pulg según lugar de conexión (codo o cañería recta)
Material Termovaina	Acero Inoxidable
Cabezal	Aluminio EX Clase I Div 1 Grupos C & D

**Indicadores de Cumplimiento**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:		<i>Acta de recepción provisoria</i>	
Serán Presentados:	<i>acta de recepción provisoria</i>	Frecuencia	<i>Por cada Orden de Servicio</i>

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de recepción	Acta de recepción definitiva	conforme plazo de entrega estipulado en la orden se suministro

#### **Formalización de la contratación**

Se formalizará esta contratación mediante: Contrato

#### **Subcontratación**

NO APLICA.

#### **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10

#### **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

Hasta el 28 de febrero de 2026, como mínimo contados a partir de la firma del contrato. Si en el plazo establecido, no se ha alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones, el contratista deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, a solicitud y por el plazo establecido por PETROPAR, hasta tanto se haya realizado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El proveedor deberá presentar la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la solicitud de prórroga realizada por PETROPAR.

#### **Solicitud de Pago de Anticipo**

La Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero de veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, como máximo, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

1. El Plan de inversión del anticipo;
2. Garantía de anticipo.
3. La Factura correspondiente.

La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

b. Dirección: Avda. Americo Picco casi Defensores del Chaco

c. Horario de atención: 07:00 a 15:00 horas.

d. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA

e. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 DÍAS

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO

#### **Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo**

Póliza de seguro.

#### **Reajuste**

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%)

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%)

$$P1 = P0 * [(0,6 * (S1/S0)) + (0,4 * (IPC1/IPC0))]$$

Dónde:

**P1:** Precio Reajustado.

**P0:** Precio adjudicado.

**S1:** Jornal diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

**S0:** Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país.

**IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

**IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay,

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Proveedor mediante Nota y será aprobado por Resolución de la máxima autoridad de PETROPAR o a quien éste delegue. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido.

Los reajustes deberán ser solicitados por el Proveedor por escrito a PETROPAR acompañado de las documentaciones que respalden la variación del Salario Mínimo Mensual.

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al Plan de Entrega y Cumplimiento. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes proveídos posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

#### **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,5

#### **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,1

#### **Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

NO APLICA.

#### **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

NO APLICA.

### **MODELO DE CONTRATO**

#### **Modelo de contrato**

Entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, Lic. EDDIE JARA ROJAS, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente Contratación se refiere a la "SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

#### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;

5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **Documentos adicionales del contrato**

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

#### **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 448992.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2025, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

#### **Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por excepción N° 13/24, convocado por Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° \_\_\_\_\_.

#### **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
---------------	-------------------	-------------	-------	-------------	------------------	----------	-----------------	-------------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### **Vigencia del Contrato**

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde la firma del contrato, por ambas partes.

#### **Administración del Contrato**

Dirección de Proyectos y Obras.

#### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ y año \_\_\_\_\_.

Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante.

Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor.

## **FORMULARIOS**

### **FORMULARIO DE OFERTA**

a) A: (Unidad de contratación Convocante)

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social:

RUC:

Dirección:

Números de teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmando haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.

En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.

m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total Iva incluido
1	SISTEMA DE MEZCLA EN LÍNEA PRIMERA PARTE EN LA PLANTA DE PETROPAR VILLA ELISA	Unidad	Evento	1			

Firma:

Nombre:

En calidad de:

#### **FORMULARIO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

ID No.: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_ [nombre completo de la Convocante]

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [nombre del representante la entidad bancaria] \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ [nombre de la entidad bancaria] \_\_\_\_\_ con domicilio legal en \_\_\_\_\_ [en lo

sucesivo denominado el Garante], hemos contraído una obligación con \_\_\_\_\_ [en lo sucesivo denominado la Convocante] por la suma de \_\_\_\_\_, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante, en el marco de la oferta presentada por: [nombre del oferente] para la \_\_\_\_\_ [indicar la descripción del llamado], en caso de que se dé alguna de las siguientes condiciones:

1. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
2. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
3. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
4. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  2. Firmar el contrato; o
  3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.
5. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
6. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

#### **FORMULARIO DE GARANTÍA DE ANTICIPO**

ID No.: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_ [nombre completo de la Convocante]

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos,

\_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado el Proveedor) suministrará a la Contratante una garantía \_\_\_\_\_, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de \_\_\_\_\_.

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado el Garante), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar a la Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de \_\_\_\_\_.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de \_\_\_\_\_

#### **FORMULARIO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

##### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

ID No.: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a suministrar \_\_\_\_\_ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía \_\_\_\_\_ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

POR CUANTO los suscritos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de \_\_\_\_\_ y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de \_\_\_\_\_, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombre \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]

### **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS**

#### **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS**

ID No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo de la Convocante]

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:
  - a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
  - b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.
  - c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
  - d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
  - e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o

denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

#### **FORMULARIOS ADICIONALES**

#### **DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

Proceso de Contratación: *(nombre del llamado)*

ID N°: *(número de identificación del llamado en el SICP)*

Señores *(especificar nombre de la Convocante)*

Quien suscribe, \_\_\_\_\_ en calidad de representante de la firma \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_ declara bajo fe de juramento que mi representada SÍ NO se encuentra incurso en las causales de deberes de abstención previstas en el artículo 17 de la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y 20 de la Ley 7089/2023 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA modificado por la Ley 7236/2024.

**Nota: deberá marcar la respuesta en el cuadro que corresponda a su declaración. Si la respuesta es SÍ, complete el cuadro siguiente:**

Nombre/s y apellido/s y cargo del funcionario afectado por el deber de abstención.	Supuesto de deber de abstención en el que se encuentra el funcionario conforme a las disposiciones de las leyes 7021/22, 7089/23, modificada por la Ley 7236/2024.	Especificar vínculo dentro del supuesto individualizado

**RECONOCEMOS** que de comprobarse la falsedad de esta declaración, el hecho facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto la normativa referida, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Firma: \_\_\_\_\_

C. I. N°: \_\_\_\_\_

Aclaración de firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_